

RESOLUCIÓN No. 186-2018
(16 de mayo de 2018)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abierta No. 18 de 2018, cuyo objeto es “-RTVC- requiere contratar mediante la figura de “Producción por encargo” la preproducción, producción y posproducción de dos capítulos para la serie “**Migrantes en Latinoamérica**”, o como llegue a denominarse, para el Canal Señal Colombia.”.

LA SUBGERENTE DE TELEVISIÓN DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC tiene el carácter de sociedad entre las entidades públicas de orden nacional, cuyo objeto social está orientado al desarrollo cultural y educativo de los habitantes del territorio colombiano mediante el fomento y la programación de medios de comunicación tales como radio y televisión, por ello, a través de estas se propende por el fortalecimiento de un estilo que genere identidad con las audiencias y logre resultados de calidad y excelencia, tanto en términos de transparencia en la utilización de los recursos y en la producción como en la consolidación de una industria cultural viable y competitiva, acorde con la misión y visión de RTVC y sus políticas institucionales a nivel educativo y cultural.

Es más, la visión de RTVC está enfocada en “El 2018 llevar a las audiencias de manera eficiente y responsable, una amplia oferta de contenidos alternativos perdurables de alta calidad que estimulen la sociedad del conocimiento, la innovación y los valores democráticos y culturales”, así como el interés de fomentar la participación democrática, la construcción de ciudadanía y la generación de una identidad nacional que comparta y se identifique con el sentir de RTVC.

En efecto, la programación con énfasis educativo facilita que el conocimiento llegue a todos los colombianos como complemento a la educación tradicional para garantizar la competitividad del país y asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de la población, aunado a ello, la sinergia del proyecto educativo en televisión consolida el plan global de canal en su propósito de fomentar la identidad como vehículo de convivencia pacífica desde sus bases, por esta razón, se hace necesario promover en la comunidad nacional la noción de la televisión como un factor importante en los procesos de formación a nivel de educación, cultura y entretenimiento sano, más aún, cuando el consumidor colombiano de hoy es más activo, informado y más complejo que hace diez años. Por ello, los ejes fundamentales del cambio están en que el consumidor de hoy tiene una mayor posibilidad de escoger, mayor movilidad y un gran poder de decisión para conectarse con el mundo mediante la Televisión conforme sus preferencias.

Por su parte, la programación con énfasis cultural busca mirar con nuevos ojos el pasado y construir el presente, revelar las contradicciones y celebrar los acuerdos, explorar el patrimonio y mostrar las distintas formas de sentir la realidad y sobre todo crear la memoria audiovisual de los colombianos. Estas pretensiones por su parte deben incidir en potenciar la capacidad de percepción, reflexión, comprensión y disfrute del ciudadano, en síntesis, estamos en la búsqueda de proyectos de alta calidad, vigentes en el tiempo, sustentados en sólidos

1. Se publica la convocatoria en la página web de RTVC: www.rtvc.gov.co

Continuación Resolución N° 186-2018 Mediante la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abierta N° 18 de 2018

procesos de investigación sobre temas de interés regional, nacional e internacional, abordados desde narrativas y estéticas contemporáneas, compatibles con las diversas formas de ser ciudadano de este país.

Y es que el canal Señal Colombia le apuesta al diseño, producción y circulación de nuevos formatos audiovisuales que le permitan al espectador el acceso a contenidos que sean reveladores, innovadores y que cuenten historias que trasciendan de lo local a lo universal, haciendo uso no solo de la pantalla de televisión, sino también de la web. Esta apuesta vincula necesariamente el entretenimiento como un factor propio de la naturaleza audiovisual para los medios masivos de comunicación y en la perspectiva de causar un gran impacto en la audiencia en términos de atención, discusión, movilización y diversión.

Por su parte la Red TAL - Televisión América Latina es una red de cooperación que integra a las televisoras públicas, educativas y culturales de nuestra región y que promueve la acción conjunta y solidaria entre los canales que la integran, a través de actividades tales como la coproducción de series latinoamericanas e intercontinentales, el intercambio de contenidos y los espacios de capacitación.

Entendiendo que por su naturaleza el canal Señal Colombia y la Red TAL podían realizar actividades conjuntas que redundarán en el beneficio de ambas, el 4 de diciembre de 2017 se firmó el acuerdo macro con la Red TAL cuyo objeto es hacer parte de una asociación que permita el intercambio, promueva la coproducción entre los asociados, circule y fomente la creación de contenidos de alta calidad que integran las televisoras públicas de los países miembros de la RED.

RTVC, canal Señal Colombia tiene el interés de continuar realizando producciones de carácter nacional e internacional, donde el beneficiado sea el televíidente del canal, pues de esta manera se logra tener en la parrilla de programación del canal Señal Colombia más producciones de calidad, frescas y de interés, partiendo siempre de la premisa educativa y cultural que nos caracteriza.

Migrantes en Latinoamérica es un formato del canal ENCUENTRO que presenta experiencias de intercambio migratorio que están sucediendo a cada momento en América Latina. Mujeres y hombres de diferentes partes del mundo ofrecen, en primera persona, un relato dinámico de su particular historia de vida. Historias de desarraigó, pero también de esperanza conviven en cada capítulo. Migrantes en Latinoamérica propone una celebración de la diversidad humana, e invita a conocer las diferentes culturas que conviven en la región.

Es por esto que en 2018 se firma un acuerdo entre RTVC y Red TAL con el objeto de coproducir y exhibir el trabajo audiovisual Migrantes en Latinoamérica, el cual presenta con sentido crítico el fenómeno de la migración en la región.

Por lo anterior, RTVC requiere contratar bajo la modalidad de producción por encargo la prestación de servicios de preproducción, producción y posproducción de dos (2) capítulos para la serie Migrantes en Latinoamérica.

En este sentido, según lo dispuesto en el Manual General de Producción del canal Señal Colombia, se entiende como contrato de producción por encargo lo siguiente:

"Aquel cuyo objeto consiste en la prestación de servicios de producción para la realización de un proyecto específico adjudicado, donde RTVC aportará la totalidad de los recursos económicos para la realización de la propuesta, de acuerdo con lo establecido para el proyecto en particular."

En un contrato de Producción por Encargo, RTVC espera construir un proyecto en conjunto con el proponente a partir de la propuesta que resulte seleccionada. No obstante, Señal Colombia mantiene el control editorial,

Continuación Resolución N° 186-2018 Mediante la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abierta N° 18 de 2018

narrativo y de producción del proyecto. La base para el trabajo conceptual está dada por los Términos de Referencia de la Convocatoria del proceso de selección en el cual se enmarca el proyecto específico.

En la Producción por Encargo, Señal Colombia, determina el presupuesto y flujo de caja con el que se va a desarrollar el proyecto, con el fin de buscar que se aprovechen al máximo los recursos asignados (Equipo humano, presupuesto, flujo de caja, equipos técnicos, etc.).

Los desembolsos de dinero se hacen según cumplimiento de metas, hitos y entregas de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria. No se requiere legalización de gastos para los pagos, pero si llegase a necesitarse soporte de la ejecución del presupuesto ante alguna duda o inquietud sobre su desarrollo, RTVC puede exigir la documentación correspondiente. Por esta razón, el productor debe guardar todos los soportes de gastos de todo el proyecto. Se exige cumplir con requerimientos mínimos de ley pactados en el contrato (pagos parafiscales, impuestos, etc.).

En la Producción por Encargo, RTVC reconoce al contratista una comisión por su desempeño llamada GESTIÓN DE PRODUCCIÓN, que consiste en un porcentaje sobre el valor neto del presupuesto (antes del IVA y antes del cálculo de los imprevistos). Este porcentaje no puede ser mayor a un 10%..." y estará incluido dentro del valor total del presupuesto.

"Sobre estos proyectos o formatos (programas o piezas audiovisuales y todos los documentos e insumos generados durante su desarrollo y producción, tales como, guiones, escaletas, fotografías, animaciones, música, pero sin limitarse a estos.), RTVC tiene los derechos de explotación de derechos patrimoniales sin limitación en el territorio nacional e internacional, y en cualquier medio conocido o por inventarse, sin perjuicio de los derechos morales de autor".

En esta invitación, RTVC convoca propuestas de realizadores externos a partir de unas fichas básicas que entrega RTVC como parámetro de desarrollo de propuestas creativas, operativas y pilotos, según se defina en cada caso específico.

Teniendo en cuenta el convenio citado y la modalidad de contratación, encargamos la producción de dos capítulos para serie de documental de televisión mediante una invitación abierta con la que se busca elegir la propuesta creativa y operativa del proyecto y un equipo de trabajo que tenga la experiencia, el talento y la capacidad creativa comprobables para producir formatos televisivos que garanticen a RTVC un desarrollo de dichos proyectos con altos estándares de calidad editorial y visual establecidos por el canal Señal Colombia. (Sobre ésta no podrán presentarse proyectos finalizados, ni nuevas temporadas).

En esta selección, el canal está comprometido con el desarrollo de productos que promuevan y faciliten el conocimiento. Señal Colombia busca contar historias que permitan que el televidente colombiano reflexione sobre el país que habita y que le permitan entender los aspectos sociales, políticos y culturales que lo determinan, ésta apuesta vincula necesariamente el entretenimiento como un factor propio de la naturaleza audiovisual para los medios masivos de comunicación y en la perspectiva de causar un gran impacto en la audiencia en términos de atención, discusión, movilización, reflexión y diversión.

En esta invitación queremos convocar dos capítulos que den cuenta de las experiencias de migración en nuestro país, a través de un proyecto que propone una celebración de la diversidad humana, e invita a conocer las diferentes culturas que conviven en la región.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, RTVC adelantará una convocatoria pública por la modalidad de invitación abierta que busca contratar bajo la tipología de producción por encargo la prestación

Continuación Resolución N° 186-2018 Mediante la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abierta N° 18 de 2018

de servicios de preproducción, producción y postproducción de alta calidad con un lenguaje atractivo y claro, siguiendo los lineamientos establecidos por RTVC – Canal Señal Colombia, para dos capítulos de la serie *Migrantes en Latinoamérica*.

Que el Comité de Contratación en sesión del 15 de mayo de 2018, aprobó la contratación de la referencia.

Que mediante estudio previo radicado en la coordinación de procesos de selección de la oficina asesora jurídica, se solicitó adelantar el trámite del proceso de selección por medio del cual se contrate mediante la figura de “Producción por encargo” la preproducción, producción y posproducción de dos capítulos para la serie *“Migrantes en Latinoamérica”*, o como llegue a denominarse, para el Canal Señal Colombia.

Que la aplicación del régimen excepcional tiene fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, que exceptúa de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, a las empresas industriales y Comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que aquel tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las sociedades entre entidades públicas, que desarrollen actividades comerciales en competencia con los sectores privado y/o público a nivel nacional o internacional o en mercados regulados, excepto en cuanto se refiere a la aplicación de los principios consagrados en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

Que al presente proceso de selección también le son aplicables las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del mismo. En lo que no se encuentra particularmente regulado en el Manual de Contratación Interno de -RTVC- se aplican las normas civiles, comerciales y a falta de éstas las contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública.

Que el valor del presupuesto oficial para esta selección asciende a la suma **NOVENTA MILLONES DE PESOS, (\$90.000.000) incluido IVA**.

Que la Coordinadora de Área de Presupuesto de Radio Televisión Nacional de Colombia, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2334 del **05/11/2018**.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo XII del título I del manual de contratación de RTVC, para la evaluación de las propuestas la Entidad designará un comité asesor, conformado por servidores públicos o por contratistas designados para el efecto.

En consecuencia, la subgerente de televisión de RTVC,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Invitación Abierta N° 18 de 2018, cuyo objeto es: “- RTVC- requiere contratar mediante la figura de “Producción por encargo” la preproducción, producción y posproducción de dos capítulos para la serie *“Migrantes en Latinoamérica”*, o como llegue a denominarse, para el Canal Señal Colombia.”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS, (\$90.000.000) incluido IVA**. Para el desarrollo del objeto contractual, el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2334 del **05/11/2018**.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma que será incorporado en el documento de reglas de participación, sin perjuicio de las modificaciones que pueda tener con ocasión de las adendas que se expidan:

Continuación Resolución N° 186-2018 Mediante la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abierta N° 18 de 2018

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación acto de apertura, Estudio Previo y Reglas de Participación	Miércoles 16 de mayo de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de -RTVC-: www.rtvc.gov.co
Observaciones a las Reglas de Participación	Del miércoles 16 de mayo al martes 12 de junio de 2018 hasta las 05:30 p.m.	convocatorias@rtvc.gov.co
Respuesta a las observaciones	Del miércoles 16 de mayo al martes 12 de junio de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de RTVC: www.rtvc.gov.co
Plazo límite para expedir Adenda	Hasta el martes 12 de junio de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de -RTVC-: www.rtvc.gov.co
Entrega de las propuestas Etapa 1	Jueves 14 de junio de 2018 hasta las 10:00 am	Las propuestas deberán entregarse en -RTVC- en la carrera 45 N° 26 – 33, en la ventanilla única de correspondencia ubicada en el primer piso en la parte externa del edificio costado oriental hasta las 10:00am.
Audiencia de cierre de la convocatoria – etapa 1	Jueves 14 de junio de 2018 a las 10:30 am	La Audiencia de Cierre se realizará en la Sala de Juntas de la Oficina Jurídica – 3 Piso – carrera 45 N° 26 – 33 a las 10:30 am
Evaluación (Etapa 1): PROPUESTA CREATIVA – PRIMERA PARTE (formulación de proyecto, escaletas y guion)	Del Viernes 15 de junio al viernes 22 de junio de 2018	Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá
Publicación puntaje Etapa 1 y lista de proponentes que pasan a etapa 2- presentación de piloto	Lunes 25 de junio de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de -RTVC-: www.rtvc.gov.co
Traslado del informe de evaluación y oportunidad para presentar observaciones al informe de evaluación	Del martes 26 de junio al jueves 28 de junio de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de -RTVC-: www.rtvc.gov.co

Continuación Resolución N° 186-2018 Mediante la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abierta N° 18 de 2018

Publicación de respuestas a observaciones al Informe de evaluación	Viernes 29 de junio de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de -RTVC-: www.rtvc.gov.co
Encuentro con el comité evaluador	Viernes 6 de julio de 2018	carrera 45 N° 26 – 33.
Publicación informe consolidado final de resultados	Martes 10 de julio de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de -RTVC-: www.rtvc.gov.co
Traslado del informe de evaluación y oportunidad para presentar observaciones al informe de evaluación	Del martes 10 de julio al jueves 12 de julio de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de RTVC: www.rtvc.gov.co
Publicación de respuesta a observaciones al informe de evaluación	Viernes 13 de julio de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de -RTVC-: www.rtvc.gov.co . y en la página de -RTVC-: www.rtvc.gov.co
Resolución de adjudicación o declaratoria de desierta	Lunes 16 de julio de 2018	En el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la página de -RTVC-: www.rtvc.gov.co
Legalización y firma del contrato	Martes 17 de julio al lunes 25 de julio de 2018	carrera 45 N° 26 – 33.

ARTÍCULO CUARTO: El documento de estudios previos y las reglas de participación, podrán ser consultados físicamente en la coordinación de procesos de selección de la oficina asesora jurídica ubicada en el tercer piso de las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia, en horario 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

Así mismo, estos documentos podrán consultarse electrónicamente en la página web de RTVC www.rtvc.gov.co y www.colombiacompra.gov.co

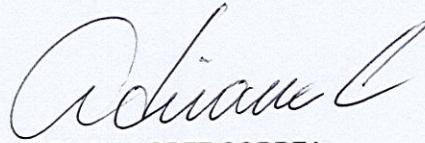
ARTÍCULO QUINTO: Convocatoria para las veedurías ciudadanas: Durante el término de publicación del documento de Reglas de Participación cualquier persona interesada y en especial las Veedurías Ciudadanas podrán formular observaciones a su contenido y participar activamente en todas las diligencias que se adelanten con ocasión del proceso de selección.

Continuación Resolución N° 186-2018 Mediante la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abierta N° 18 de 2018

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente de su publicación.

Dada en Bogotá D. C.,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

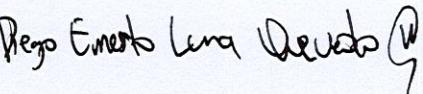


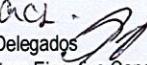
ADRIANA LOPEZ CORREA
Subgerente de Televisión

Proyectó: Viviana María Jiménez Ochoa / Abogado Procesos de Selección



Reviso para firma: Diego Ernesto Luna Quevedo / Coordinador de Gestión – Procesos de Selección



Revisó: Astrid Castrillón - Productora General 
Ricardo Cortés - Líder de Productores Delegados 
Luz Elizabeth Basallo Espejo – Productora Ejecutiva Canal Señal Colombia 
Jesus Arley López / Productor Delegado Señal Colombia
Javier Delgado / Abogado Señal Colombia

Aprobó: Diana Díaz Soto / Directora Señal Colombia



